

ENMIENDAS- COMISIÓN PERMANENTE 9-03-2011

Proyecto de DECRETO __ /2010 de _____, del Consell, sobre el sistema de comunicación de datos a la Conselleria competente en materia de educación, a través del sistema de información ITACA, de los centros docentes que imparten enseñanzas regladas no universitarias.

ENMIENDA 1. Adición. PREÁMBULO.

Introducimos el siguiente texto al final de séptimo párrafo:

“Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos deben ser considerados usuarios de este programa ITACA para el cumplimiento de sus funciones que están reguladas en el DECRETO 126/1986 que regula la participación, funciones y atribuciones de las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes no universitario, artículo 5 que fija, entre otras, las siguientes finalidades de las AMPA: a) Asistir a los padres y madres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos; c) Promover y facilitar la participación de los padres de los alumnos en la gestión de los Centros; d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos; g) Promover y organizar, en su caso, la realización de actividades extraescolares y complementarias, culturales, deportivas y recreativas.

También apunta este servicio de ITACA a las AMPA, la *LEY 14/2008, de 18 de noviembre de 2008, de la Generalitat, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana*, en el Capítulo IV, la introducción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para las asociaciones y además, contempla en el artículo 8 punto 2 que “ La Generalitat adoptará medidas y programas específicos para facilitar la informatización de las asociaciones valencianas, la renovación tecnológica de sus equipos, terminales y programas y la presencia en las redes de comunicación y, en especial, en Internet”.

ENMIENDA 2. Adición. Artículo 1. Objeto.

Solicitamos la posibilidad de abrir ITACA a dar difusión de las actividades que organizamos en los centros a través de las AMPA para mejorar la participación. Sería importante hacer la siguiente incorporación al objeto:

“El presente decreto regula también el acceso de las asociaciones de madres y padres de alumnos como sector activo del sistema educativo al programa ITACA como sistema de información y comunicación con las madres y los padres de alumnos del centro en aras de la mejora de la participación”.

ENMIENDA 3. Adición. Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Nos gustaría hacer difusión a través de ITACA de los programas formativos que desarrollamos en los centros educativos y que están subvencionados por la Conselleria de Educación así como difundir los procesos electorales a consejos escolares a las madres y padres de alumnos para recordarles el día de las elecciones. Con ello mejoraríamos la participación.

Sería posible si se incorpora al artículo 2 los siguientes ámbitos de aplicación:

“Los programas de formación para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que subvenciona la Conselleria de Educación y que se realiza en los centros educativos”.

“Los procesos electorales a consejos escolares”

ENMIENDA 4. Adición. Artículo 3. Finalidades.

Se trataría de añadir una finalidad más del proyecto ITACA:

“Promover la participación de madres y padres de alumnos en el centro como canal de comunicación entre el AMPA y las familias”.



Passatge de la Sang, 5 Despatx11.
València 46002.
Telèfon. 963.529.607
Fax: 96 394 37 97
gonzaloanaya@gonzaloanaya.com
www.gonzaloanaya.com

ENMIENDA 5. Adición. Artículo 7. Sistema de gestión y acceso por los usuarios y las usuarias.

Se incorpora el siguiente texto:

“También se creará un perfil propio para las AMPA cuya responsabilidad recaerá en la presidencia de la asociación como personalidad jurídica y que incluirá sólo el acceso a datos de las madres y padres asociados quedando restringido el acceso al resto de la información que contiene ITACA.”

ENMIENDA 6. Adición. Anexo.

Se añade una categoría más con la “Información relativa a las AMPA y a sus asociados”.